Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 2 ENE. 2018

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 18 al 29 de enero de 2010 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

<u>1º.-</u> Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, del 18 al 29 de enero de 2010 inclusive.

2º.- Desígnase Ministra interina de Desarrollo Social, a partir del día 18 de enero de 2010 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. Ana Olivera.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República